

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MENOR
A \$500.000.- QUE INDICA**

Huépil, 20 de Junio del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1846 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992 que acepta modificar el presupuesto municipal sin consulta previa, hasta \$500.000.-
6. La Resolución N°520 de Contraloría General de la República.
7. La Necesidad de efectuar Suplementación Presupuestaria mayores ingresos percibidos por concepto de: Diferencia Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2015 Saldo Fondo Revitalización 2013, por gasto pendiente por devengar .
8. La Necesidad de efectuar Modificación Presupuestaria al Presupuesto estimado para el año 2016 de Fondo de Apoyo a la Educación Publica 2015 (FAEP), producto del pago de gasto por ejecución de las iniciativas y/o actividades ya aprobadas por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Suplementación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	134.049.-
Total Ingresos que aumentan \$		134.049.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	134.049.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		134.049.-

2. **APRUEBASE** Modificación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	163.209.-	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		163.209.-
Totales \$		163.209.-	163.209.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Oficina de Partes
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JPOS/SM/SM/smfm.